



271

DECRETO Nº  
TEMUCO, 23 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	FELIPE ANDRES GALDAMES ALARCON		<b>Rut:</b>
<b>Funciones Específicas:</b>	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU SAR Labranza, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU SAR.</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.</li> </ul>		
<b>Monto Total</b>	\$1.329.080.-		
<b>Período</b>	01.02.2018	<b>Hasta</b>	31.03.2018
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
<b>Centro Costo</b>	32.02.00	<b>Nombre:</b> Programa SAPU SAR Labranza	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$1.329.080.- (un millón trescientos veintinueve mil ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES TEMUCO
   
 MAURICIO REMES JIMENEZ
   
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
   
 MICHEL ANGEL BECKER ALVEAR
   
 ALCALDE

CVF / MAM / ETV / arg
   
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

8/9/20-02-18